



Lo que dice la ley sobre tu gato

Guía práctica de Michipedia

La Ley 7/2023 de bienestar animal, en vigor desde el 29 de septiembre de 2023, obliga a identificar y esterilizar a los gatos y regula las colonias felinas. Tu comunidad y tu ayuntamiento añaden lo suyo.

Microchip y esterilización

La Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales obliga a identificar a los gatos con microchip y a inscribirlos en el registro correspondiente, y a esterilizarlos quirúrgicamente antes de los seis meses de edad, con una excepción: los reproductores inscritos a nombre de un criador registrado. El chip lo pone un veterinario y es la única forma fiable de que un gato perdido vuelva a casa; mantén actualizados tu teléfono y tu dirección en el registro de tu comunidad. Si te mudas a otra comunidad o el gato cambia de dueño, hay que comunicarlo.

Lo que está prohibido

La ley prohíbe, entre otras cosas, dejar a cualquier animal de compañía sin supervisión más de tres días seguidos, abandonarlo, maltratarlo y practicarle mutilaciones o modificaciones corporales permanentes, lo que incluye la desungulación; se exceptúan las necesidades veterinarias acreditadas y el pequeño corte en la oreja que identifica a los gatos de colonia esterilizados. También prohíbe vender gatos en tiendas de animales: solo pueden venderse por criadores registrados, y la cría comercial sin estar inscrito está prohibida. Para adoptar o comprar, el gato tiene que estar identificado.

Las colonias felinas

Los gatos que viven en libertad vinculados a un lugar, que la ley llama gatos comunitarios, no se consideran abandonados y no pueden retirarse ni sacrificarse fuera de los casos previstos. Su gestión corresponde a los ayuntamientos mediante programas basados en el método CER, que son las siglas de captura, esterilización y retorno, con censo, control sanitario y cuidadores autorizados. Si quieres alimentar a los gatos de tu barrio, infórmate en tu ayuntamiento de cómo se hace allí y quién lo coordina: alimentar por tu cuenta, sin esterilizar ni limpiar, suele crear más gatos y más conflictos con los vecinos. Soltar a un gato propio en una colonia es abandono.

Multas, comunidades y ordenanzas

La ley estatal fija sanciones de 500 a 10.000 € para las infracciones leves, de 10.001 a 50.000 € para las graves y de 50.001 a 200.000 € para las muy graves, pero cada comunidad autónoma tiene además su propia ley de protección animal y muchos ayuntamientos, una ordenanza de tenencia de animales. Ahí se concretan el registro autonómico, si hay censo municipal, si la vacuna antirrábica es obligatoria para gatos en tu comunidad y las normas de las colonias. Algunas partes de la ley estatal están pendientes de desarrollo reglamentario, así que conviene consultar la normativa vigente de tu comunidad.

Lo que no te afecta por tener gato

Parte de lo que se ha contado sobre la ley se refiere solo a los perros: el curso de formación para los dueños, el seguro obligatorio de responsabilidad civil o el límite de 24 horas sin supervisión. Para los gatos, el plazo general es de tres días, aunque eso no significa que esté bien dejarlo solo tanto tiempo; la mayoría necesita que alguien pase al menos una vez al día. Un seguro de responsabilidad civil no es obligatorio para un gato, pero cuesta poco y cubre daños a terceros, por ejemplo si se cuelga en casa del vecino y rompe algo.

En resumen: Microchip registrado a tu nombre, esterilización antes de los seis meses, nunca más de tres días sin supervisión y nada de mutilaciones. Las colonias son de gestión municipal con método CER. Consulta además la ley de tu comunidad y la ordenanza de tu ayuntamiento.

Contenido divulgativo de Michipedia. No sustituye el criterio de un veterinario ni de un especialista en comportamiento felino. Cada gato es un individuo.